

Expediente: 7174/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ CUELLAR JOSE MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CUELLAR, JOSE MANUEL-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7174/18



H106038336015

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ CUELLAR JOSE MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 7174/18.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SANCHEZ, CELINA - 20/02/2025 16:01

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados.- **2)** Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$ 113943.88** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$ 100835.29** - menos el 8% - **\$ 8066.82** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona **IVA - \$ 21175.41** - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209545774296** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **CELINA SÁNCHEZ, MP N° 3662**, CUIT N° 27-20284419-2, radicada en el **BANCO SANTANDER S.A.**, N°: **069-020656/9**, CBU N° **072006948800002065690**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- **3)** Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial n° 562209545774296 el importe de **\$ 18150.35** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por **\$ 10083.53** y **\$ 8066.82** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **CELINA SÁNCHEZ, MP N° 3662**, CUIT N° 27-20284419-2, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- **4)** En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante- PSA -

7174/18. -

Se confeccionó oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.